

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 207

Jueves 12 de septiembre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Salvador de Zapardiel y que fue declarada oficialmente con fecha de 6 de marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de septiembre de 1963.
El gobernador civil interino, Emilia-
no Berzosa Recio.

2.865

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Mucientes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de doña Tomasa Gil Crespo; señalándose como zona

infecta los referidos apriscos y polígono asignado al mismo, y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las designadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 6 de septiembre de 1963.
El gobernador civil interino, Emilia-
no Berzosa Recio.

2.866

Delegación de Hacienda

TÓMBOLAS

Por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1960, se autoriza a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles para celebrar, en esta capital, una tómbola que se instalará en el Campo Grande, durante los días comprendidos entre el 8 al 30, ambos inclusive, del actual mes de septiembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 7 de septiembre de 1963.
El delegado de Hacienda (ilegible).

2.868

Por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1960, se autoriza a don Eugenio Hernández Picón para celebrar una tómbola que se instalará, en los Jar-

dines del Poniente, durante los días comprendidos entre el 8 al 21, ambos inclusive, del actual mes de septiembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 7 de septiembre de 1963.
El delegado de Hacienda (ilegible).

2.857—1.985

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Reposición y perfilado del firme de macadam de los kilómetros 26 al 28 de la C. L. de Cuéllar a Villafuente (VA 202) y kilómetros 4 y 5 de la C. L. Peñafiel al confín por Rábano", adjudicadas en su día a don Eliseo Gonzalo Rodríguez, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 27 de agosto de 1963.—
El ingeniero jefe, P. A., Miguel Cañada.

2.746—1.986

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**CASTROMONTE**

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones pertinentes.

Castromonte, 4 de septiembre de 1963.—El alcalde, J. Almanza.

2.842—1.987

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de cerramiento de patios de tres viviendas y construcción de locales en los mismos, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es el de treinta mil pesetas.

La fianza provisional será de seiscientas pesetas y de mil doscientas pesetas la fianza definitiva.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañadas de declaración de capacidad y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pólizas de mutualidad y timbre municipal, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien délegue, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se dispone del crédito correspondiente en el respectivo presupuesto extraordinario, no necesitando esta subasta autorización especial.

Castronuevo de Esgueva, 4 de septiembre de 1963.—El alcalde, Victorino Ruiz.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones para esta subasta, se comprometo a realizar las obras de cerramiento de patios de tres viviendas y construc-

ción de locales en los mismos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

2.862—1.988

QUINTANILLA DE ONESIMO

La subasta para el aprovechamiento de la corta de ciento treinta pinos del monte «Pinar de Abajo», número 65 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y una (53.241) pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones hasta las trece horas del día anterior, o sea el día 8 de octubre, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre. El modelo de proposición será el que al final se inserta.

Deberán acompañar resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de referida cantidad en concepto de fianza, que en este caso asciende a la cantidad de 2.662,05 pesetas.

Declaración jurada conforme determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y especiales, los que figuran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de fecha 8 de agosto último, y el de las económico-administrativas, se hallan a disposición de cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 5 de septiembre de 1963.—El alcalde, J. García.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ..., en representación de ..., lo que acredita con ..., en posesión de certificado profesional, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ... número ..., en el monte número 65 del Catálogo, de la pertenencia de los propios del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo, denominado «Pinar de Abajo», ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, quedan reseñadas.

(Fecha y firma)

2.843—1.989

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don José María Álvarez Terrón, accidentalmente, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 164 de 1958, a instancia de don Augurio de Prado Yerro, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Andrés González Cuadrado, vecino de Palencia, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, 366 pesetas de gastos de protesto y 20.000 pesetas más para costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, el bien inmueble embargado al demandado en rebeldía y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Casa, sita en el casco urbano de Palencia, en la calle de Santiago, señalada con el número 19, que linda derecha, entrando, y fondo con terreno de don Florencio Sánchez; izquierda, con herederos de Eugenio Criado; mide 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Urbana de Palencia, al tomo 1.551, libro 232, folio 102. Tasada en la cantidad de 185.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de octubre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja anteriormente referida, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de tales cargas, obra en autos a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.861—1.990

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL